

## DECISIÓN DE LA COMISIÓN

de 31 de mayo de 2013

**relativa a una medida adoptada por Alemania de conformidad con el artículo 11 de la Directiva 2006/42/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, sobre máquinas, por la que se prohíbe la comercialización de una sierra de cadena de tipo HV 0003 fabricada por Regal Tools Co. Ltd**

[notificada con el número C(2013) 3125]

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(2013/260/UE)

LA COMISIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea,

Vista la Directiva 2006/42/CE del Parlamento Europeo y del Consejo <sup>(1)</sup>, sobre máquinas, y, en particular, su artículo 11,

Considerando lo siguiente:

(1) De conformidad con el artículo 11, apartado 2, de la Directiva 2006/42/CE, las autoridades alemanas notificaron a la Comisión y a los demás Estados miembros una medida por la que se prohíbe la introducción en el mercado de una sierra de cadena de tipo HV 0003 fabricada por Regal Tools Co. Ltd, Technology Industrial Park, Chengxin Road 223, Yongkang, China, importada en la UE por Bergner Europe GmbH, Am Seestern 18, 40547 Düsseldorf, Alemania.

(2) El motivo de la medida que han alegado las autoridades alemanas es la falta de conformidad de la cadena de sierra con los siguientes requisitos esenciales de salud y seguridad establecidos en el anexo I de la Directiva 2006/42/CE (con referencia a las especificaciones de la norma europea armonizada EN ISO 11681-1):

## 1.3.2. Riesgo de rotura durante el funcionamiento:

Ni la empuñadura trasera ni la empuñadura delantera de la sierra de cadena superaron los ensayos de resistencia establecidos en la correspondiente norma europea armonizada (EN ISO 11681-1: 2008 – apartado 5.2.1).

## 1.7.4. Instrucciones:

En las instrucciones no figuraban el nombre de la empresa ni la dirección completa del fabricante (1.7.4.2 a), la declaración CE de conformidad (1.7.4.2 c), una descripción general de la máquina (1.7.4.2 d), información sobre el ruido aéreo emitido (1.7.4.2 u) ni información sobre las vibraciones transmitidas por la herramienta (2.2.1.1).

## 2.3 c) Freno automático:

La sierra de cadena no se paraba con la rapidez suficiente cuando se activaba el freno de cadena

manual ni en las condiciones en las que estará activo el sistema de freno de cadena no manual (norma EN ISO 11681-1:2008 – apartados 5.5.1 y 5.5.2).

(3) Las autoridades alemanas señalaron que, si bien la sierra de cadena llevaba el marcado CE, no iba acompañada de la declaración CE de conformidad redactada y firmada por el fabricante o su representante autorizado que requiere el artículo 5, apartado 1, letra e), de la Directiva 2006/42/CE. También señalaron que, aunque las sierras de cadena portátiles se encuentran entre los tipos de máquinas que se enumeran en el anexo IV de la Directiva a los que debe aplicarse uno de los procedimientos de evaluación de la conformidad a los que se refiere el artículo 12, apartados 3 o 4, no se habían facilitado pruebas de que la sierra de cadena de tipo HV 0003 había sido sometida a un procedimiento de este tipo.

(4) La notificación iba acompañada de un informe de inspección elaborado por Deutsche Prüf- und Zertifizierungsstelle für Land- und Forsttechnik GbR.

(5) De conformidad con el procedimiento establecido en el artículo 11, apartado 3, de la Directiva 2006/42/CE, la Comisión se dirigió por escrito al fabricante y al importador, invitándoles a que presentasen sus observaciones sobre la medida adoptada por las autoridades alemanas.

(6) No se recibió ninguna respuesta del fabricante. El importador informó a la Comisión de que había cesado la venta de la sierra de cadena y que había dejado de importar este tipo de sierra de cadena.

(7) El examen de las pruebas facilitadas por las autoridades alemanas confirma que la sierra de cadena de tipo HV 0003 fabricada por Regal Tools Co. Ltd no cumple los requisitos esenciales de salud y seguridad de la Directiva 2006/42/CE y que esta falta de conformidad representa graves riesgos de lesiones para los usuarios.

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

## Artículo 1

La medida adoptada por las autoridades alemanas por la que se prohíbe la introducción en el mercado de una sierra de cadena de tipo HV 0003 fabricada por Regal Tools Co. Ltd está justificada.

<sup>(1)</sup> DO L 157 de 9.6.2006, p. 24.

*Artículo 2*

Los destinatarios de la presente Decisión serán los Estados miembros.

Hecho en Bruselas, el 31 de mayo de 2013.

*Por la Comisión*  
Antonio TAJANI  
*Vicepresidente*

---